



Resolución Ejecutiva Regional

N° 344 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, 22 AGO. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 001-2023492591, que contiene la Carta N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/TCD, de fecha 04 de agosto de 2023, copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023, y Memorando N° 542-2023-GRSM/GR, de fecha 21 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 31433, el gobernador regional tiene la atribución de "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*" Esta disposición es concordante con el numeral 3 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/GR;

Que, en ejercicio de sus atribuciones, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023, el Gobernador Regional designó al Ingeniero **Tedy Castillo Diaz**, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín, con eficacia a partir del 01 de enero del 2023, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Que posteriormente, mediante Carta N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/TCD, de fecha 04 de agosto de 2023, el Ingeniero **Tedy Castillo Diaz**, presenta renuncia al cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín, expresando que sus motivos obedecen a asuntos estrictamente personales. Siendo así se debe proceder a conceder lo peticionado.

Que, no es menos importante precisar que el cese de un gerente regional debe oficializarse mediante resolución ejecutiva regional por tratarse de un asunto administrativo, conforme lo prescribe el artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por tanto, se procede a expedir la presente.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





Resolución Ejecutiva Regional

N° 344 -2023-GRSM/GR

Regionales, y en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Ingeniero Tedy Castillo Díaz, al cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín, con eficacia a partir del 24 de agosto de 2023, expresándole el agradecimiento respectivo por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO a partir del 24 de agosto de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grunzel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL